**PROCESO ELECTORAL 2026**
**FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA**

**RESOLUCIÓN Nº 16**
ASUNTO:
ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 06 de noviembre de 2026, en calle Las Bodegas, nº 2, piso 1º, oficinas 5 y 6, 38002, de Santa Cruz de Tenerife y por videollamada, siendo las 19:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de que se ha cumplido el plazo de reclamaciones frente a la proclamación provisional de fecha 28.10.2026, SIENDO QUE NO SE HAN PRESENTADO RECLAMACIONES, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA** conforme se expone a continuación:

**1º) ESTAMENTO DE CLUBES:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al haber presentado candidaturas menor número de los incluidos en los censos definitivos, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria a los siguientes clubes:

1. CLUB CENTRO HÍPICO AGUSTÍN OLIVA ARUCAS
2. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

**2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

Conforme al resultado de las votaciones del día 28.10.2026 y la proclamación provisional, se proclama definitivamente candidatos electos a la asamblea general a los siguientes deportistas:

1. D./Dª MARÍA CORTEZO CASTILLO
2. D./Dª PAULA BARTOMEUS WEILER
3. D./Dª GONZALO CARDONA TORRES
4. D./Dª AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
5. D./Dª RUYMÁN PILEÑO MARTÍN

**3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria, a la siguiente Técnica:

1. YESSICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA

**4º) ESTAMENTO DE JUECES:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria, a la siguiente Jueza:

1. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2026.

| | |
|---|---|
| Fdo.: | Fdo.: |
| Presidenta<br>Fdo.: Victoria García Martín | Secretaria<br>Fdo.: Isabel María Vilar Davi |